



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	10 Y
	21	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
		21-2-77

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
------------------------	--------------------------------

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"ESTUFA PARA SAUNA PERFECCIONADA".

71 SOLICITANTE (S)
DOÑA HERMINIA ROMERO MALEA.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Polígono Industrial Partida del Mar, s/n ALBORAYA (Valencia)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enuncia-
do de esta memoria descriptiva, se refiere a una estufa pa-
ra sauna perfeccionada.

5 La estufa para sauna que la invención propone, concre-
tamente, es del tipo de las que comprenden una armadura so-
porte de una cubeta contenedora de piedras basálticas y un
elemento calorífico. La característica original y ventajosa
de la estufa que nos ocupa radica en el hecho de que la
armadura está compuesta por un pie sobre el que se situa
10 el elemento calorífico anteriormente mencionado, el cual
se encuentra apoyado en travesaños de dicho pie y fijado
por tornillos. El citado pie es un cuerpo paralelepípedo
rectangular horizontal, de cuyos lados menores nacen colum-
nas rectangulares que soportan en la parte superior a un
15 marco de ángulo constitutivo de apoyo para la cubeta, la
cual, asimismo de configuración paralelepípedica rectangu-
lar, está abierta por su cara superior y es el órgano con-
tenedor de las piedras basálticas. Las caras laterales
están cerradas entre el pie y el marco superior mediante
20 dos carcasas en U que cierran sobre las columnas laterales,
dejando entre dichas carcasas, el pie y el marco superior,
unas aberturas de paso de aire desde abajo a arriba que
sale alrededor de la cubeta.

25 De otro lado, el elemento calefactor está constituí-
do por dos tabiques verticales, paralelos entre si, los
cuales disponen de ángulos de apoyo inferiores para su fi-
jación a los travesaños. Entre los mencionados tabiques
quedan dispuestos los elementos caloríficos que se anclan
fijamente a un tabique, en tanto que al otro lo atraviesan
30 por ojales, fijándose en su posición por pasadores vertica-

1 les que atraviesan simultáneamente dos bucles del propio calefactor, fuera del tabique.

5 Para que se comprendan mas fácilmente las características de la estufa para sauna que nos ocupa, se acompaña a la presente Memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, un juego de planos donde se representa lo siguiente:

10 Figura 1ª.- Corresponde a una vista en perspectiva del conjunto de todos y cada uno de los elementos que integran la estufa para sauna que constituye el objeto de la presente invención. En esta ilustración los diferentes elementos mencionados se hallan separados entre si y dispuestos en la posición previa de montaje.

15 Figura 2ª.- Representa una vista en perspectiva del elemento calefactor.

Por último, la figura 3ª es otra vista en perspectiva del conjunto visto exteriormente y montado y listo para su uso.

20 De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede comprobarse, la estufa para sauna perfeccionada a que se refiere la presente Memoria se constituye a partir de una armadura que está compuesta por un pie -1- que es un cuerpo paralelepípedo rectangular, sobre el que se monta el elemento calorífico ilustrado en la figura 2ª. El mencionado pie inferiormente cuenta con cuatro patas de apoyo, y superiormente con dos travesaños, referencia -2-, que se constituyen en las zonas de asiento para el elemento calorífico anteriormente citado. De los lados menores del referido pie emergen perpendicularmente dos columnas -3-, paralelas entre si, las cuales superiormente soportan el marco -4- don-

25

30

1 de encaja y se mantiene establemente la cubeta -5-.

Cabe destacar, que en este conjunto colaboran dos semicarcasas -6- que envuelven al elemento calorífico de la figura 2ª.

5 Este cuerpo calorífico está constituido por dos tabiques -8-, iguales y paralelos entre si, los cuales cuentan a las distancias previamente fijadas con ojales -11- para permitir la inserción hacia el exterior de los bucles -12- con que a tal efecto cuentan coaxialmente los elementos calefactores que se indican con -9-. Esta emergencia hacia el exterior de los bucles -12- permite la aplicación de los pasadores que se referencian con -13-, todo ello en orden a establecer un momento de retención rígido para los mencionados elementos calefactores -9- respecto de los tabiques paralelos -8-. La parte o lado inferior de tales tabiques -8- retienen externamente a unas placas, de relativa altura, las cuales se constituyen en nexo de enclavamiento para unos perfiles angulares -10- que, como mas adelante se verá, constituyen la zona a cuyo través se lleva a efecto el anclaje de este dispositivo calorífico al pie -1- anteriormente citado.

15 En efecto, considerando el conjunto ilustrado en la figura 1ª, basta con posicionar el elemento calorífico anteriormente descrito en la forma en que se hagan coincidir sus perfiles angulares inferiores -10- con los travesaños -2- que a tal efecto monta superiormente el pie -1-. Se observa que tanto los angulares -10- del elemento calorífico como los travesaños -2- van provistos de los oportunos orificios que permiten la aplicación de los correspondientes órganos de anclaje que lleven a cabo la fijación rígida e

20

25

30

1 íntima de dicho elemento calorífico al pie -1-.

5 Con esta disposición, los tabiques -8- del repetido elemento calorífico quedan enfrentados y paralelos con respecto a las caras internas de las columnas -8- que emergen del pie -1-.

10 Una vez relacionadas de la forma descrita las partes constitutivas del elemento calorífico y pie -1-, se procede a situar la cubeta -5- sobre el marco de apoyo -4- que retienen superiormente las repetidas columnas -3-. Como quiera que este marco -4- está constituido por perfiles angulares, el mismo ofrece una especie de cajeadó para el perfecto asentamiento de la cubeta -5-.

15 A continuación, se procede a colocar las semicarcasas -6- en la forma que envuelvan completamente al elemento calorífico citado. Como quiera que dichas semicarcasas -6- adoptan una forma general en U, las mismas se cierran sobre las columnas -3- estableciendo unas aberturas -7- que permiten la circulación del aire de abajo arriba alrededor del calefactor y la cubeta superior, la cual, tal como se aprecia en las distintas figuras, es un cuerpo paralelepípedo rectangular que sirve de contenedor para las piedras basálticas.

20 Por último, cabe destacar que los ya mencionados pasadores -13-, como elementos retenedores de los elementos calefactores -9- a uno de los tabiques -8-, son fácilmente retirables en el momento de requerirse la práctica de reparaciones en dichos elementos calefactores, pues basta con traccionar de dichos pasadores -13- hacia arriba para que pueda retirarse el tabique -8- correspondiente y permitir el acceso a los elementos calefactores -9-.

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1.- ESTUFA PARA SAUNA PERFECCIONADA, del tipo de las
que comprenden una armadura soporte de una cubeta contene-
dora de piedras basálticas y un elemento calorífico, caracte-
5 rizada esencialmente por el hecho de que la armadura está
compuesta por un pié sobre el que se situa el elemento ca-
lorífico, apoyado en travesaños de dicho pié y fijado por
tornillos, siendo dicho pié un cuerpo paralelepípedo rec-
10 tangular horizontal, de cuyos lados menores nacen columnas
rectangulares verticales que soportan en la parte superior
un marco de ángulo, constitutivo de apoyo para la cubeta,
paralelepipedica rectangular, abierta por su cara superior,
contenedora de las piedras basálticas, viniendo cerradas
15 las caras laterales entre el pié y el marco superior median-
te dos carcassas en U, que cierran sobre las columnas late-
rales, dejando entre dichas carcassas, el pié y el marco su-
perior, unas aberturas de paso de aire desde abajo arriba,
que sale alrededor de la cubeta; hallándose constituido el
20 elemento calefactor por dos tabiques verticales paralelos,
con ángulos de apoyo inferiores para su fijación a los tra-
vesaños, entre cuyos tabiques quedan dispuestos los elemen-
tos caloríficos, que se anclan fijamente a un tabique,
mientras en el otro lo atraviesan por ojales, fijándose en
su posición por pasadores verticales que atraviesan simultá-
25 neamente, dos bucles del propio calefactor, fuera del ta-
bique.

 2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que
ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "ES-
TUFU PARA SAUNA PERFECCIONADA".

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria descriptiva, que consta de nueve páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 21 de febrero de 1977

5 BERNARDO UNGRIA

p.p.



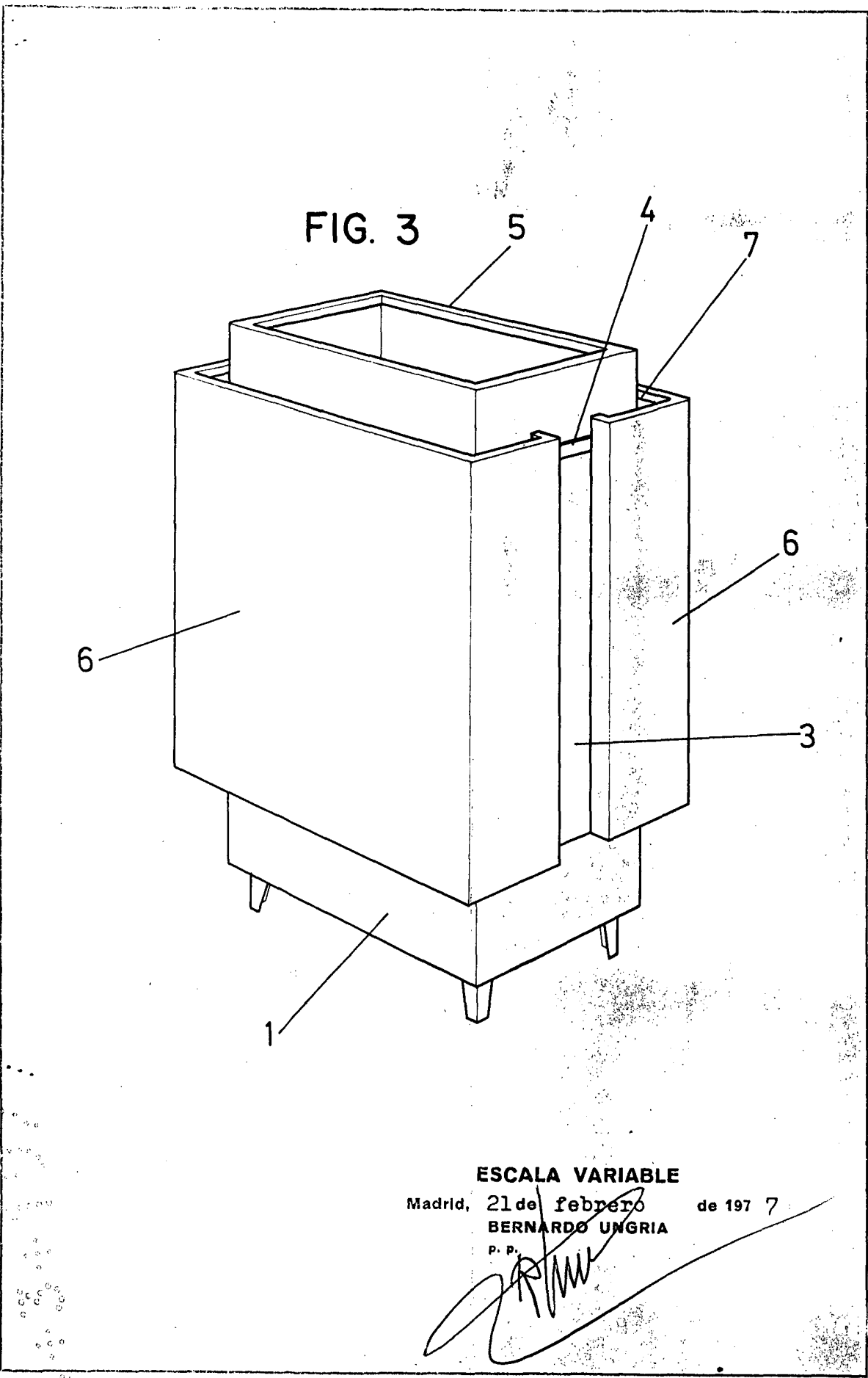
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de febrero de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.

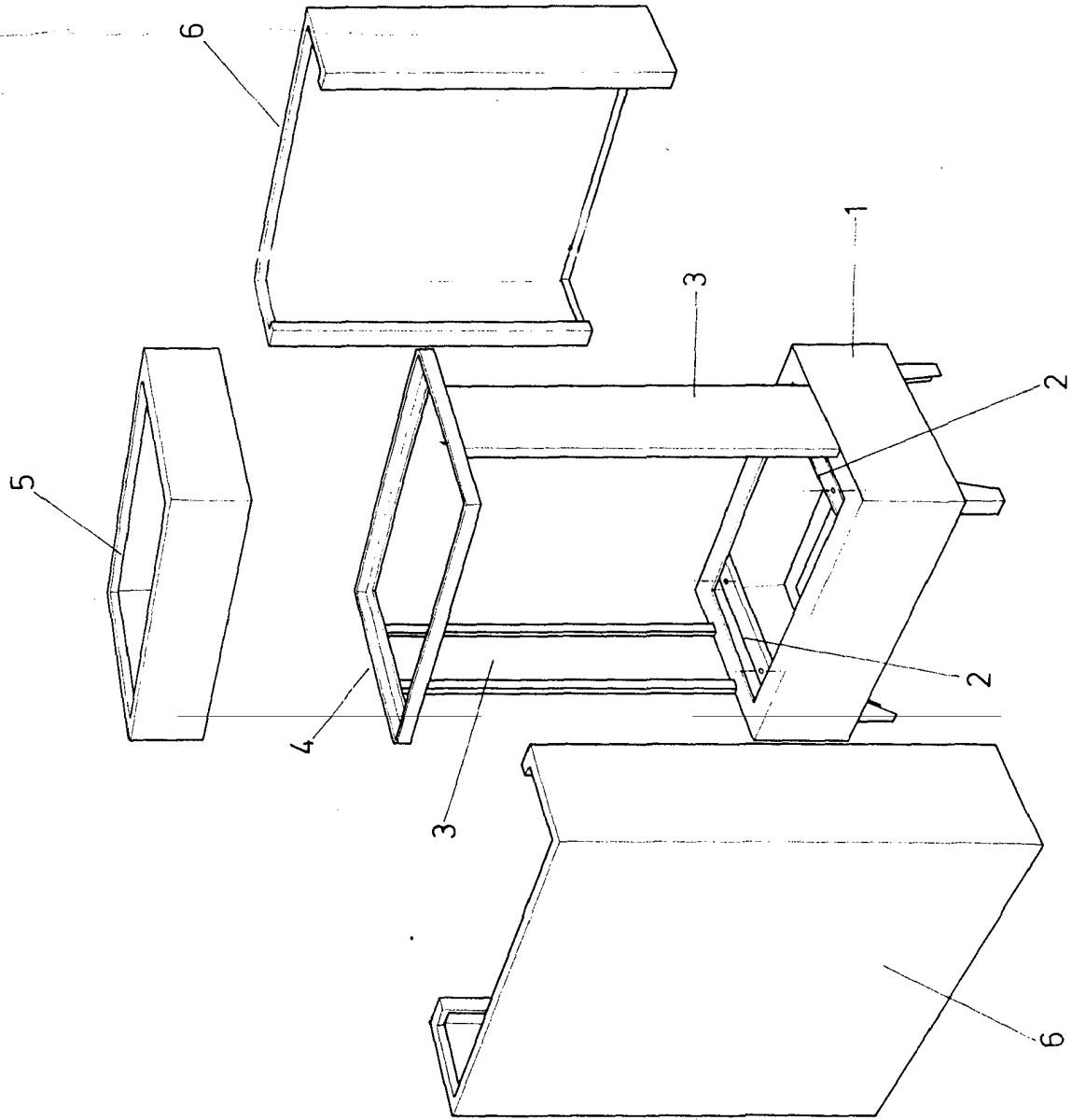


FIG. 1

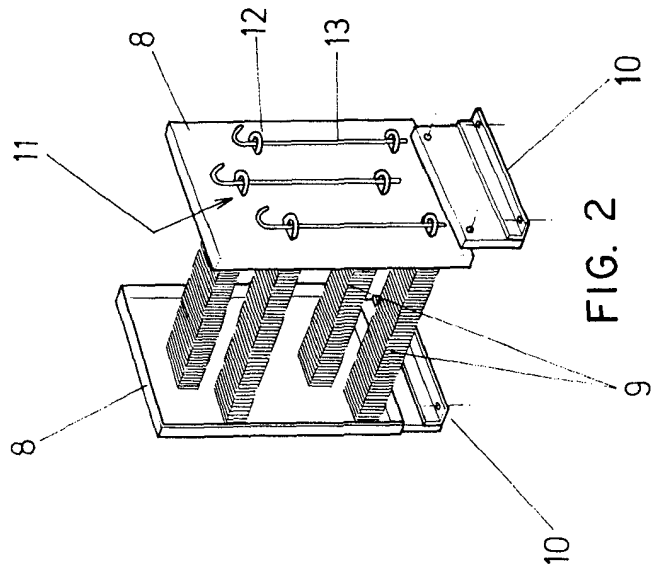


FIG. 2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 21 de febrero de 1977
BERRARDO UNGRIA
P. P.
